



RIO GALLEGOS, 30 MAY 2012

VISTO:

Las Notas N°s 221 y 384/12 interpuestas por el Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaría Académica, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicita la modificación parcial de la Disposición N° 258 de fecha 14 de mayo de 2012 en su Anexo I donde dice "... (Acta RG04523023)...", debe decir "... (Acta RG04523033)...";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VIE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

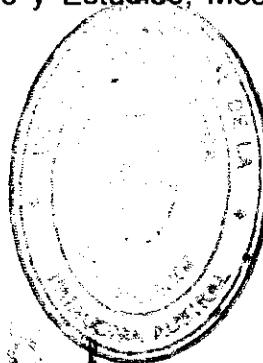
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 258 de fecha 14 de mayo de 2012 en su Anexo I donde dice "... (Acta RG04523023)...", debe decir "... (Acta RG04523033)..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

N°

201



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG